

**Extracto de los acuerdos adoptados por el
PLENO ordinario del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón el
15 de julio de 2020**

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 25 DE JUNIO Y EXTRAORDINARIA DE 26 DE JUNIO, AMBAS DE 2020.

El Pleno, por unanimidad obtenida por 25 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo, Socialista y Vox y del Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA aprobar el acta de la sesión ordinaria de 25 de junio de 2020.

El Pleno, por unanimidad obtenida por 25 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo, Socialista y Vox y del Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA aprobar el acta de la sesión extraordinaria de 26 de junio de 2020.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DEL CALENDARIO DE TRAMITACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2021.

El Pleno queda enterado del acuerdo expresado.

3º.- CONVALIDACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDESA DE 17 DE JUNIO DE 2020 DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 20/2020, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, DESTINADO A FINANCIAR GASTOS EN SERVICIOS SOCIALES POR EFECTO DE LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19.

El Pleno, por **unanimidad** obtenida por 25 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular Ciudadanos de Pozuelo, Socialista y Vox y del Concejal de Somos Pozuelo, **ACUERDA:**

PRIMERO: Convalidar el Decreto de la Alcaldesa de fecha 17 de junio de 2020, por el que se aprobó el Expediente 20/2020 Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para la aplicación del superávit presupuestario, destinado a financiar gastos en Servicios Sociales y Promoción social de la política de gasto 23 por efecto de la crisis sanitaria de COVID-19, por un importe de 1.586.994,36 €, con el siguiente desglose:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AUMENTO DE CRÉDITOS		
	DESCRIPCION APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
06.2312.22709	FAMILIA E INFANCIA. T.R.O.E. SERVICIOS VARIOS	PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES A SECTORES DE POBLACIÓN ESPECIALMENTE VULNERABLES	150.000,00
TOTAL PARTIDAS 06.2312.22709			150.000,00
06.2313.12010	SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL RETRIB.BASICAS P.FUNCIONARIO	APORTACIÓN COMPLEMENTARIA CONVENIO EXTRAORDINARIO CON CAM POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES DERIVADAS DEL COVID-19	18.200,00
TOTAL PARTIDAS 06.2313.12010			18.200,00
06.2313.12100	SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL COMPLEMENTO DE DESTINO	APORTACIÓN COMPLEMENTARIA CONVENIO EXTRAORDINARIO CON CAM POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES DERIVADAS DEL COVID-19	9.500,00
TOTAL PARTIDAS 06.2313.12100			9.500,00
06.2313.12101	SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL COMPLEMENTO ESPECIFICO	APORTACIÓN COMPLEMENTARIA CONVENIO EXTRAORDINARIO CON CAM POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES DERIVADAS DEL COVID-19	31.700,00
TOTAL PARTIDAS 06.2313.12101			31.700,00
06.2313.16000	SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL SEGURIDAD SOCIAL	APORTACIÓN COMPLEMENTARIA CONVENIO EXTRAORDINARIO CON CAM POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES DERIVADAS DEL COVID-19	23.184,26
TOTAL PARTIDAS 06.2313.16000			23.184,26

**Extracto de los acuerdos adoptados por el
PLENO ordinario del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón el
15 de julio de 2020**

06.2313.48000	SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL OTRAS AYUDAS BENÉFICAS	PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES A SECTORES DE POBLACIÓN ESPECIALMENTE VULNERABLES	150.000,00
TOTAL PARTIDAS 06.2313.48000			150.000,00
06.2313.48002	SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL AYUDAS PARA MANUTENCIÓN	APORTACIÓN COMPLEMENTARIA CONVENIO EXTRAORDINARIO CON CAM POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES DERIVADAS DEL COVID-19	30.000,00
TOTAL PARTIDAS 06.2313.48002			30.000,00
06.2313.48006	SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL EMERGENCIA SOCIAL	APORTACIÓN COMPLEMENTARIA CONVENIO EXTRAORDINARIO CON CAM POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES DERIVADAS DEL COVID-19	171.210,10
		PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES A SECTORES DE POBLACIÓN ESPECIALMENTE VULNERABLES	1.003.200,00
	TOTAL PARTIDAS 06.2313.48006		1.174.410,10
	TOTAL AUMENTO DE CREDITOS		1.586.994,36

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de convalidación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

4º.- CONVALIDACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDESA DE 17 DE JUNIO DE 2020 DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 21/2020, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DESTINADO A FINANCIAR GASTOS EN SERVICIOS SOCIALES POR EFECTO DE LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19.

El Pleno, por **unanimidad** obtenida por 25 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular Ciudadanos de Pozuelo, Socialista y Vox y del Concejal de Somos Pozuelo, **ACUERDA**:

PRIMERO: Convalidar el Decreto de la Alcaldesa de fecha 17 de junio de 2020, por el que se aprobó el Expediente 21/2020 Crédito Extraordinario financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para la aplicación del superávit presupuestario, destinado a financiar gastos en Servicios Sociales y Promoción social de la política de gasto 23 por efecto de la crisis sanitaria de COVID-19, por un importe de 413.000 €, con el siguiente desglose:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
06.2311.22709	PERSONAS MAYORES. T.R.O.E. SERVICIOS VARIOS	PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES A SECTORES DE POBLACIÓN ESPECIALMENTE VULNERABLES	242.000,00
		APORTACIÓN COMPLEMENTARIA CONVENIO EXTRAORDINARIO CON CAM POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES DERIVADAS DEL COVID-19	55.000,00
TOTAL PARTIDAS 06.2311.22709			297.000,00
06.2313.14101	SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL CONTRATACIONES TEMPORALES	PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES A SECTORES DE POBLACIÓN ESPECIALMENTE VULNERABLES	116.000,00
TOTAL PARTIDAS 06.2313.14101			116.000,00
TOTAL AUMENTO DE CREDITOS			413.000,00

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de convalidación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

5º.- DECRETOS DE LA ALCALDESA RELATIVOS A LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID-19 (CORONAVIRUS).

El Pleno queda enterado de los Decretos expresados.

6º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado de los Decretos expresados.

7º.- ACTAS DE LAS SESIONES REMITIDAS POR EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado de los acuerdos expresados.

8º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.

9º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE LA TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.

El Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.

10º.- RESOLUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

El Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.

11º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DEL AÑO 2019.

El Pleno queda enterado del informe expresado.

12º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA PROPONER LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.

El Pleno, por **mayoría** obtenida por 21 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo, Socialista y del Concejal de Somos Pozuelo y 4 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Vox, **ACUERDA:**

1º.- Que se realice una declaración institucional por parte de la Alcaldesa dirigida a la ciudadanía donde se plasme el compromiso de adhesión a la Red y la futura implementación de políticas municipales de desarrollo de los ODS de la Agenda 2030.

2º.- Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.

3º.- Acordar por el Pleno municipal la adhesión a la Red.

4º.- Adquirir el compromiso de elaborar un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

13º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA PROPONER LA CREACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO.

El Pleno, por **mayoría** obtenida por 21 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo, Socialista y del Concejal de Somos Pozuelo y 4 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Vox, **ACUERDA:**

Instar al Equipo de Gobierno para que inicie los trámites y estudios necesarios para la constitución de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Pozuelo de Alarcón.

14º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ZONAS FRONTERA.

El Pleno, por **mayoría** obtenida por 9 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Vox, Socialista y del Concejal de Somos Pozuelo y 16 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos de Pozuelo, **ACUERDA no aprobar la moción.**

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE POZUELO SOBRE FIRMA DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN DE PLANES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL.

El Pleno, por **mayoría** obtenida por 21 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Ciudadanos de Pozuelo, Popular y Socialista y del Concejal de Somos Pozuelo y 4 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Vox, **ACUERDA:**

Que el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón proponga a la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid la firma de un convenio de colaboración en materia de empleo para coordinar sus planes de intermediación laboral.

16º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL DESARROLLO DE LA POLICÍA DE BARRIO EN POZUELO DE ALARCÓN.

El Pleno, por **mayoría** obtenida por 5 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista y del Concejal de Somos Pozuelo Popular y 20 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo y Vox, **ACUERDA no aprobar la moción.**

PUNTOS 17º A 20º. RUEGOS Y PREGUNTAS:

Se sustancian 53 preguntas formuladas por los miembros del Pleno.

21º.- OTROS, EN SU CASO, ASUNTOS URGENTES.

No hubo ninguno.

Pozuelo de Alarcón, a 7 de agosto de 2020
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-

Gonzalo Cerrillo Cruz